



Belalcázar-Páez-Cauca, 1 de agosto de 2026

Señores

KARINA ALEXANDRA PILLIMUE PUYO

Identificación: 1.002.937.003

ZULLY FERNANDA CHANTRE HURTADO

Identificación: 1.062.082.357

**Asunto:** Aceptación de Cesión de Contrato No. 0184-2026

En atención a su solicitud presentada el día 1 de agosto de 2026, mediante la cual se solicita la cesión del Contrato No. 0184-2026, suscrito el 15 de julio de 2026, cuyo objeto es **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD EBS EN EL MUNICIPIO DE INZA EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y FINANCIADO MEDIANTE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCIÓN 1010 DE 2025 A LA E.S.E TIERRADENTRO”**, por un valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.700.000), celebrado entre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO E.S.E. y la señora KARINA ALEXANDRA PILLIMUE PUYO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No° 1.002.937.003, a favor de ZULLY FERNANDA CHANTRE HURTADO, identificada con cédula de ciudadanía No 1.062.082.357, me permito manifestar lo siguiente:

Una vez revisada la documentación aportada y verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo No. 009 de 2024 – Estatuto de Contratación de la E.S.E. Tierradentro, y en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. 334 de 2024, en especial lo previsto en los artículos relativos a los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y modificaciones contractuales, se constató que la cesión propuesta reúne las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y presupuestales exigidas para su procedencia.

En mérito de lo expuesto, la Gerencia de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

*“Salud integral, humanización con calidad para todos”*

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314 662 4167 – 3148908156

Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas. Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633

Email: [empresa@esetierradentro.-cauca.gov.co](mailto:empresa@esetierradentro.-cauca.gov.co) ; web: [esetierradentro-cauca.gov.co](http://esetierradentro-cauca.gov.co)





## ACEPTA

la cesión del Contrato No. 0184-2026 de fecha 15 de julio de 2026, celebrada entre la señora KARINA ALEXANDRA PILLIMUE PUYO y la señora ZULLY FERNANDA CHANTRE HURTADO, quienes en adelante asumen las obligaciones derivadas del mismo conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales aplicables.

Notifíquese y cúmplase.

Cordialmente,

LILIANA FAJARDO ANDRADE  
Gerente

*Elaboró: Surma Mildy. Apoyo Contratación*  
*Revisó: Camilo Andrés Cuellar Casas. Abogado Contratista*  
*Aprobó: Liliana Fajardo Andrade- Gerente*

*"Salud integral, humanización con calidad para todos"*

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314 662 4167 – 3148908156

Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas. Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633

Email: [empresa@esetierradentro-cauca.gov.co](mailto:empresa@esetierradentro-cauca.gov.co) ; web: [esetierradentro-cauca.gov.co](http://esetierradentro-cauca.gov.co)

